

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLARALBO

Anuncio

Listado provisional de admitidos al proceso selectivo de una plaza de Alguacil-operario de servicios múltiples, mediante sistema de concurso-oposición.

Con fecha de esta Alcaldía ha procedido a dictar resolución de 7 de marzo de 2024, con el siguiente contenido que ahora se publica.

Luego de ver que mediante Resolución de Alcaldía 137/2023, de 13 de octubre, se ha procedido a la aprobación de la Oferta de Empleo Público ordinaria del Ayuntamiento de Villaralbo para el ejercicio 2023 y que la misma ha sido objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 126, del 25 de octubre de 2023, estableciendo en la misma la siguiente plaza vacante:

PERSONAL FUNCIONARIO

Grupo	Clasificación	Vacantes	Denominación	Forma de acceso	Turno
E	Escala de administración general. Subalterna	1	Alguacil-Operario de Servicios Múltiples	Concurso-oposición	Libre

Luego de ver que mediante resolución de Alcaldía de 4 de diciembre de 2023 se procedió a aprobar las bases que rigen en la convocatoria de selección de una plaza de alguacil-operario de servicios múltiples, como personal funcionario de carrera correspondiente a la oferta de empleo público del año 2023 y a la creación de una bolsa de empleo para cubrir plazas de forma temporal de Alguacil-Operario de Servicios Múltiples del Ayuntamiento de Villaralbo.

Luego de ver que tanto la convocatoria como las bases de selección fueron objeto de publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 144, de 13 de diciembre de 2023, e igualmente fue objeto de publicación en el BOCYL n.º 240, del 18 de diciembre de 2023, y en el BOE n.º 33, del 7 de febrero de 2024.

Una vez transcurrido el plazo para la presentación de las instancias por todas aquellas personas interesadas en participar en el presente proceso de selección y revisadas las mismas, de conformidad con lo previsto en las bases y teniendo en cuenta las competencias que me atribuye el artículo 21.1 h) de las Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por medio de la presente

RESUELVO:

Primero. Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos en el procedimiento de selección de una plaza de Alguacil-Operario de Servicios Múltiples como personal funcionario de carrera y la creación de una bolsa de

R-202400769



empleo para cubrir las plazas de forma temporal de Alguacil-Operario de Servicios Múltiples del Ayuntamiento de Villalbalbo.

ADMITIDOS:

Apellidos y nombre	DNI	Instancia	DNI	Carnet de conducir	Título	Méritos
Abad Sánchez, Marcos	***339***	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO
Asensio Redondo, José Ramón	***129***	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Antón Raigada, José Manuel	***335***	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Barrios Marcos, Sergio	***170***	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Bonilla Alonso, Yolanda	***106***	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO
Cabero López, Rubén	***571***	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Carrillo Rodríguez, Ana Belén	***236***	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
De la Calle Martín, Cristian	***380***	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Del Peso Boehm, Nuria Belén	***258***	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Donate López, Javier	***208***	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Ferreras del Río, Víctor	***681***	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Hernández Hernández, Rubén Oliver	***659***	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Julián Martín, Sergio	***319***	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Lorenzo Álvarez, Práxedes	***704***	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO
Miguel Mateos, Mónica	***194***	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Pajuelo Cifuentes, Raúl	***209***	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Rodríguez Castaño, Gloria Ascensión	***863***	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Rodríguez Piedra, Ángel Vicente	***705***	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Sánchez Martín, Enrique	***626***	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Santiago Avedillo, Agustín	***614***	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Valero Fidalgo, César	***819***	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Valero Fidalgo, David	***821***	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO

EXCLUIDOS:

Apellidos y nombre	DNI	Motivo de la exclusión
Diez Quijada de la Cruz, Carlos Francisco	***566***	3
Gato Aguado, Carlos	***766***	2
Hernández Calvo, David	***704***	2
Julián Pelayo, José Antonio	***587***	1 y 2
Miguel Mateos, Idoia	***106***	2 y 3
Pelayo Miguel, Alejandro	***336***	3
Peña Suaña, Marta	***406***	1, 2 y 3

Motivos de la exclusión:

1. No presenta el DNI.
2. No presenta el carnet de conducir tipo B o superior.
3. No presenta la titulación académica exigida.

R-202400769



Segundo. Otorgar un plazo de 10 días naturales, a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquiera de los interesados que lo consideren oportuno procedan a subsanar las deficiencias o a presentar las alegaciones que estimen oportunas contra la citada lista provisional de admitidos. En el caso de en el citado plazo no se presentasen reclamaciones contra la lista provisional, se entenderá como definitiva.

Tercero. Nombramiento del Órgano de selección:

Presidente:

- Titular: Don Manuel Quintáns Brun (funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional del Ayuntamiento de Villanueva de las Peras); suplente, doña María Rosario Juan Pascual (funcionaria de la escala de administración general, subescala auxiliar-administrativo del Ayuntamiento de Villaralbo).

Secretario:

- Titular: Don Fernando Ríos Míguez (funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional del Ayuntamiento de Villaralbo).

Vocales:

- Doña Lucía Miguel Turiño (personal al servicio de la Diputación Provincial de Zamora); suplente, doña Esperanza Hernández Merchán (Funcionaria de carrera de la Diputación Provincial de Zamora).

- Doña Rosana Hernández Nieto (funcionaria de carrera de la Diputación Provincial de Zamora); suplente, don Fernando Hernández Riesco (funcionario de carrera de la Diputación Provincial de Zamora).

- Don Lorenzo Calzada Hernández (funcionario de carrera de la Diputación Provincial de Zamora); suplente, don Tomás de la Fuente Martín (funcionario de carrera de la Diputación Provincial de Zamora).

Cuarto. Fijar como fecha y lugar de celebración de la primera prueba:

- Sábado 13 de abril de 2024 a las 10:00 horas en el Colegio de Educación Infantil y Primaria "Nuestra Señora de la Paz". Calle de San Ildefonso, 17. 49159 Villaralbo, Zamora.

Quinto. Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora adoptando las medidas necesarias para la protección de datos de carácter personal conforme a la normativa vigente.

Sexto. Este acuerdo constituye un acto de trámite por lo que puede formular cuantas alegaciones estime oportunas para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento (artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas).

Igualmente, si se estima que el citado acto constituye directa o indirectamente el asunto de fondo, determina la imposibilidad de continuar con el procedimiento, produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, puede interponer, un recursos potestativo de reposición, que tendrá que fundamentar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 47 y



48 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de la realización de cuantas acciones estime oportunas en defensa de sus intereses legítimos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaralbo, 11 de marzo de 2024.-El Alcalde.

R-202400769

